



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-090-20, relativo a la Obra: Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo, en la localidad de San Antonio de Rivas, Municipio de la Barca, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:30 horas, del 23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-POZ-EST-CS-090-20, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
3. PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.
4. PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
5. SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

El día 16 (dieciseis) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.
2. GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.
3. PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.
4. PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
5. SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES , S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

5	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$3,891,703.20
2	FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$4,016,090.52
3	PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	\$4,098,309.53
4	PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$4,168,366.77
5	SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$4,302,932.07

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO		VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN
		CEA-POZ-EST-CS-090-20
EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACION, CASETA DE CONTROL, LINEA DE INTERCONEXION Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE RIVAS, MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO.		PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
		\$ 3,518,681.03

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 3,354,916.55
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 3,709,424.20
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 3,529,530.70
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 3,953,074.38
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 3,105,987.01

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 3,354,916.55	SE ACEPTA
FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ 3,462,147.00	SE ACEPTA
PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	\$ 3,533,025.46	SE ACEPTA
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 3,593,419.63	SE ACEPTA
SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,709,424.20	SE ACEPTA

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,457,937.86	\$ 1,570,129.36	\$ 1,500,173.55
MANO DE OBRA	\$ 896,479.67	\$ 958,447.87	\$ 932,549.98
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 372,682.51	\$ 481,958.76	\$ 417,016.55
COSTOS INDIRECTOS	\$ 308,454.23	\$ 440,316.82	\$ 385,763.64
FINANCIAMIENTO	\$ 2,006.90	\$ 3,828.24	\$ 2,599.75

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 1,457,937.86	\$ 896,479.67	\$ 372,682.51	\$ 358,907.36	\$ 2,006.90	\$ 250,129.08	\$ 3,354,916.55
FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ 1,504,622.10	\$ 949,058.86	\$ 401,702.50	\$ 308,454.23	\$ 3,828.24	\$ 277,170.77	\$ 3,462,147.00
PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	\$ 1,531,268.96	\$ 938,283.03	\$ 397,865.64	\$ 390,426.72	\$ 2,150.18	\$ 255,366.24	\$ 3,533,025.46
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 1,464,629.60	\$ 910,308.05	\$ 451,481.51	\$ 440,316.82	\$ 3,495.41	\$ 305,221.60	\$ 3,593,419.63
SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,570,129.36	\$ 958,447.87	\$ 481,958.76	\$ 407,956.83	\$ 2,153.65	\$ 270,231.07	\$ 3,709,424.20

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 42,235.69	\$ 36,070.31	\$ 44,334.04	\$ 26,856.28	\$ 593.84	\$ 150,090.16	\$ 00,038.92	SOLVENTE
FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.			\$ 15,314.05	\$ 77,309.41		\$ 92,623.46	\$ 84,547.31	SOLVENTE
PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.			\$ 19,150.91		\$ 449.57	\$ 19,600.48	\$ 235,765.76	SOLVENTE
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 35,543.95	\$ 22,241.93				\$ 57,785.88	\$ 247,435.72	SOLVENTE
SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.					\$ 446.09	\$ 446.09	\$ 269,784.98	SOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 3,354,916.55	SOLVENTE	ES GANADOR
FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	\$ 3,462,147.00	SOLVENTE	
PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	\$ 3,533,025.46	SOLVENTE	
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$ 3,593,419.63	SOLVENTE	
SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,709,424.20	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima novena (19) sesión del 2020 (dos mil veinte) del 22 (veintidos) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Grupo Constructor MR de Jalisco, S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-POZ-EST-CS-090-20**, relativa a **Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo**, en la localidad de **San Antonio de Rivas, Municipio de la Barca, Jalisco.**, por un monto total de **\$3'891,703.20 (tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos tres pesos 20/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el **30%** de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-090-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **04 (cuatro) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **120 (ciento veinte)** días naturales tomando como fecha de inicio el día **11 (once) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno)** y de terminación el día **10 (diez) de Mayo del 2021 (dos mil veintiuno)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

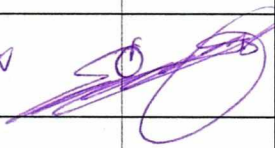
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-090-20

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
FIRMITAS CONSTRUCTA, S.A. DE C.V.	
GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
PBC PERBYCSA, S.A. DE C.V.	
PERFORADORA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	
SAMIER EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	ABELARDO JUAN RAMON ANTUERREZ DEGUIEDA 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	